



147

A: JEFATURA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto:

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (APARTADO H.2) EN OFERTA PRESENTADA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL PARQUE DE BOMBEROS MUNICIPAL "LAS ERAS".

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

1

ANTECEDENTES

El presente informe de valoración se refiere al expediente de contratación, por procedimiento abierto, de la REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL PARQUE DE BOMBEROS MUNICIPAL "LAS ERAS".

En el expediente sometido a licitación, se ha presentado en tiempo y forma una única proposición por parte del oferente "UTE ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN S.L.P – PROMOTORA REVISUR S.COOP.ADM."

Una vez constituida la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad y efectuada la apertura del sobre nº 2, se ha instado al técnico que suscribe la emisión de informe de valoración sobre los contenidos de dicha oferta.

Consecuentemente la emisión del presente informe se realiza en el marco de la encomienda expresa efectuada por dicho órgano.

2

CONSIDERACIONES PREVIAS

La valoración que se efectúa en esta fase se circunscribe a aquellos criterios sobre los aspectos de la oferta evaluables mediante juicio de valor que se especifican en el apartado H.2 del Cuadro de Características del pliego de cláusulas administrativas del procedimiento.

En dicho apartado H.2 se atribuye para el conjunto de tales aspectos un máximo de 20,00 puntos y se establecen los criterios de valoración y ponderación de cada uno de ellos con arreglo al siguiente desglose:

critério	puntuación
<p>H.2.1 estudio de la documentación técnica del contrato Se valorará el estudio y análisis que efectúe el licitador del presente pliego de prescripciones técnicas las medidas concretas que en la ejecución de las prestaciones proponga realizar:</p> <p>En fase de proyecto a través de la previsión de soluciones constructivas que respeten los objetivos que para el desarrollo sostenible tengan en cada momento las instituciones públicas y la optimización de la relación calidad-coste de mantenimiento de la construcción e instalaciones proyectadas.</p> <p>En fase de ejecución de obra de obra a través de la elaboración de un plan de de control de seguimiento que el contratista proponga aplicar tanto en los métodos de trabajo, cronograma detallado de la forma de realizar los trabajos, control sobre los materiales.</p>	<p>0-5 puntos</p>



<p>maquinaria, equipos o programas a emplear en la ejecución del contrato y las pruebas finales de funcionamiento y en remates finales de las obras o instalaciones, que el contratista proponga realizar con su personal responsable en prestaciones objeto del contrato. El plan de control de seguimiento describirá el sistema de controles y las que la empresa se compromete a realizar durante todo el proceso de ejecución, los materiales, sistemas o programas con certificados de calidad que emplee. Se debe tener presente en todo caso, que con independencia de estas medidas de control propuestas por el licitador, el plan de calidad de la obra es controlado y ejecutado por la empresa contratada por el Ayuntamiento para esta finalidad y para el resto de las obras que promueve el Ayuntamiento.</p>	
---	--

<p>H.2.2. medios materiales y humanos destinados a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato Se valorarán los siguientes aspectos por encima de las que se determinen como de obligatorio cumplimiento en el presente pliego:</p> <p>la mayor cualificación profesional de los medios personales que se adscriban a la ejecución del contrato, en atención a su formación y experiencia acreditada en trabajos similares, sin perjuicio del cumplimiento del requisito de habilitación profesional para los distintos técnicos intervinientes en función de sus atribuciones</p> <p>la mayor calidad de los materiales a emplear en la ejecución del contrato y/o de los bienes o servicios objeto del contrato, su mayor eficiencia e incorporación de tecnologías o procesos innovadores, en atención a certificados de calidad de los mismos o a pruebas homologadas que avalen sus características específicas; se valorará también la facilidad para obtener piezas o elementos de repuesto o la oferta de determinadas cantidades de éstos sin coste adicional para el Ayuntamiento.</p> <p>la maquinaria, equipos u otros medios materiales a emplear en la ejecución de los trabajos, considerando su eficiencia y la innovación e incorporación de alta tecnología en los procesos constructivos o de que se trate para desarrollar las prestaciones objeto del contrato, así como los medios que se proponga emplear para reducir las afecciones o condicionantes externos que puedan producirse durante la ejecución del contrato.</p> <p>la formación específica al personal municipal que haya de utilizar y/o mantener las obras, instalaciones, bienes o servicios objeto del contrato y campañas de sensibilización y/o formación de los usuarios finales de los mismos.</p>	<p>0-5 puntos</p>
---	--------------------------

<p>H.2.3. plan social de ejecución del contrato. Los licitadores presentarán un documento con esta denominación en el que analicen y realicen propuestas concretas en la ejecución del contrato en relación con los aspectos siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> - programa de estabilidad en el empleo de los trabajadores que ejecuten materialmente el contrato. - medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato. 	<p>0-5 puntos</p>
---	--------------------------

<p>H.2.4. Plan de ejecución medioambiental. Los licitadores deberán presentar un plan o programa en el que se analicen y realicen propuestas concretas de medidas de gestión medioambiental que se compromete el licitador a implantar durante la ejecución de los trabajos, por encima de las que se determinen como de obligatorio cumplimiento en el PPT, en relación con los aspectos siguientes:</p> <p>Medidas de vigilancia y gestión medioambiental durante los trabajos y en relación con los materiales y maquinaria empleada en la obra, servicio o suministro, atendiendo a la menor generación y mejor gestión de residuos, a los orígenes y destinos de los movimientos de tierra (préstamos) para aquellas obras en las que sean significativos, etc.</p> <p>Medios materiales a emplear en la ejecución de los trabajos, valorando la innovación e incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato</p>	<p>0-5 puntos</p>
---	--------------------------

Según se indica en el pliego, la distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.



- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a ¾ de esa puntuación a la considerada como "buena"; de ¾ a la mitad a la calificada como "regular"; de la mitad a ¼ de los puntos a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala".

Se considerarán desproporcionadas o temerarias, con los efectos establecidos en el artículo 152 del TRLCSP, las propuestas técnicas que oferten actuaciones que contengan medidas de actuación en cada criterio que, a juicio técnico motivado de la Mesa de contratación, tengan un coste superior a un 15% del precio de licitación, IVA incluido.

En el apartado 6.3.2 del pliego se establece asimismo el contenido del denominado "SOBRE Nº 2: PROPUESTA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN" señalando que se incluirán aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y que se especifican como tales en la letra H.2 del cuadro de características.

Por tanto se procede a valorar la documentación presentada en el sobre nº 2 por los distintos licitadores, contemplando por separado cada uno de los aspectos considerados en el pliego.

3

VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

La calificación y puntuación atribuida los distintos aspectos de la oferta presentada es la siguiente:

critério/comentario	calificación	puntuación
H.2.1 Estudio de la documentación técnica del contrato y plan de ejecución material de las obras. Incluye un estudio y diagnóstico completo planteando soluciones técnicas acordes con el alcance y particularidades de la intervención. Aporta plan de seguimiento comprensivo de ejecución y control de calidad.	muy buena	5,00
H.2.2. Medios materiales y humanos destinados a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y a la utilización del resultado por los usuarios Describe la mano de obra y la relación de maquinaria y medios auxiliares a emplear. Incluye relación de proveedores. Disponibilidad de oficina técnica en Valladolid. Adscribe 5 personas con perfil técnico a la obra.	buena	3,75
H.2.3. Plan social de ejecución del contrato. Hace referencia a actividades formativas para los trabajadores en materia ambiental y gestión de residuos.	mala	1,25
H.2.4. Plan de ejecución medioambiental. Se aporta plan completo y detallado.	muy buena	5,00

total	15,00
-------	-------

Consecuentemente la valoración total del apartado H.2 del Cuadro de Características del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS del procedimiento de contratación de la REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL PARQUE DE BOMBEROS MUNICIPAL "LAS ERAS" correspondiente a la oferta presentada por "UTE ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN S.L.P – PROMOTORA REVISUR S.COOP.ADM." es de 15,00 puntos



Por último y dado el margen de discrecionalidad inherente a todo proceso de evaluación mediante juicio de valor no deducible de expresión paramétrica, se significa que la valoración efectuada debe considerarse como una mera propuesta a efectos de que el órgano de contratación forme el criterio que estime más oportuno, con pleno sometimiento a las consideraciones que pudieran desprenderse de informes complementarios o concurrentes basados en opinión técnica más autorizada o solvente.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 21 de julio de 2016

SECRETARÍA EJECUTIVA
TÉCNICO-ARQUITECTO

Luis Álvarez Aller